



animados o encargados y a los señores que se comprenden en dho oficio para que cumplan lo que se les manda.

Habiendo tratado con mucha brevedad los quince días que se comedia con para cubrir el solar de la Calle de Domingo Gil y para veniente a una obra de obra, levantando al menos un par de forales, y no habiendo contestado el edicto de aquel tiempo al oficio que se le dio y sobre el asunto, repitiendo de nuevo fijando el sitio e inalienable plaza de dicho solar con expresivamente lo que pasado se adoptaron providencias para llevar a efecto lo acordado.

La Comisión que existía en la solicitud de Juan Lopez Masera sobre el aprovechamiento del pequeño terreno que queda en la quebrada que forma la pared de su Corral en la Calle empabrada hasta la esquina de la que esta conterminando D. Pedro de Merino, presentó un dictamen en el que instando que después de prolijas diligencias y detenidas reconocimientos, y habiendo oído a los interesados cuyos conceptos presentaban graves dificultades, los habían considerado combiniendo en que se concediese a Juan Lopez el terreno que pide, pero como quiera que de un aprovechamiento absoluto y sin limitación resultaría el grave perjuicio de privar de la revidumbre de suya al D. Pedro de Merino en la parte de la pared que mira al poniente exclusivamente suya, podría asegurarse que si Juan Lopez usase el terreno que se alarga en su Corral levantando la pared a la altura de las primeras maderas de la Casa del Merino, y que esta podría abrir luz en la forma que mejor se combina